

## PPRESIDENCIA MUNICIPAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO

### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. TUL/LPN/14/2025 ADQUISICIÓN DE PALMERAS

#### ACTA DE F A L L O

En el Municipio de Tula de Allende, Hidalgo; siendo las 13:00 horas del día 17 de septiembre de 2025, reunidos los servidores públicos de la Presidencia Municipal de Tula de Allende, Hidalgo; en su carácter de convocante, con la finalidad de llevar a cabo la evaluación cualitativa, minuciosa y detallada de las proposiciones recibidas en el acto de presentación y apertura de proposiciones del mencionado procedimiento de contratación.

Lo anterior con fundamento en lo que establecen los artículos 33 fracción I, 48, 50 y 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como lo señalado en los artículos 58 y 59 de su Reglamento.

#### RESULTADOS

1. **Publicación de convocatoria** para licitación pública TUL/LPN/14/2025 ADQUISICIÓN DE PALMERAS en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 01 de septiembre de 2025.
2. **Junta de aclaraciones** celebrada el 12 de septiembre de 2025 a las 10:00 hrs en sala de cabildo de Presidencia Municipal.
3. **Presentación y Apertura de Proposiciones** celebrada el 17 de septiembre de 2025 a las 10:00 hrs en la sala de cabildo de Presidencia Municipal.

#### CONSIDERANDO

Se recibió la propuesta del siguiente licitante:

#### FERNANDO ÁNGEL CHAVARRÍA SÁNCHEZ

De conformidad con lo establecido en las bases de licitación pública presencial se ha llevado a cabo la revisión detallada de las propuestas Técnicas recibidas, comparando las condiciones ofrecidas por los licitantes, analizando los aspectos técnicos y legales que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los requisitos solicitados para la adquisición de los bienes antes mencionados objeto de esta licitación.

Documentación técnico – legal

DOCUMENTO		FERNANDO ÁNGEL CHAVARRÍA SÁNCHEZ
I	IDENTIFICACIÓN (ORIGINAL Y COPIA)	PRESENTA
II	REPRESENTACIÓN LEGAL	PRESENTA
III	PADRÓN DE PROVEEDORES	PRESENTA
IV	ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 77 DE LA LEY Y COPIA SIMPLE DEL ACTA CONSTITUTIVA.	PRESENTA
V	PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONOMICA	PRESENTA
VI	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD	PRESENTA
VII	GARANTÍA DE SERIEDAD	PRESENTA
VIII	FORMATO QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE INTEGREN EL SECTOR DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN EL ESTADO.	PRESENTA
IX	PRESENTAR CARTA DE MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS PRODUCTOS QUE OFERTA NO SON AGRESIVOS, NI PERJUDICIALES AL MEDIO AMBIENTE (EN CASO DE QUE APLIQUE	NO APLICA
X	PRESENTAR CARTA DE MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SU EMPRESA Y/O REPRESENTADA NO CUENTA CON	PRESENTA

	TRABAJADORES MENORES DE EDAD	
XI	CERTIFICADO DE MANEJO SUSTENTABLE DE BOSQUES (SOLO PARA ADQUISICIÓN DE MADERA Y PAPELERIA)	NO APLICA
XII	OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL IMSS	PRESENTA
XIII	OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL INFONAVIT	PRESENTA
XIV	OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES	PRESENTA
VX	FORMATO 32-D	PRESENTA
XVI	FORMATO EN EL QUE SEÑALEN LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR	PRESENTA

#### Propuestas económicas

LICITANTE	PROPIUESTA
FERNANDO ÁNGEL CHAVARRÍA SÁNCHEZ	\$344,945.40 INCLUYE IVA

#### RESULEVE

Que del análisis y evaluación cualitativa que se realizó a la propuesta técnica y económica, resultó:

- Que el licitante participante FERNANDO ÁNGEL CHAVARRÍA SÁNCHEZ presenta una propuesta económica por la cantidad de *\$344,945.40 (trescientos cuarenta y cuatro mil novecientos cuarenta y cinco pesos 40/100 M.N)* propuesta que está dentro del presupuesto autorizado para la adquisición de Palmeras.
- Que el licitante participante FERNANDO ÁNGEL CHAVARRÍA SÁNCHEZ presenta una propuesta técnica que se ajusta a lo solicitado en el anexo 1 de las bases de participación, solicitado por esta convocante.

- 
3. Que el licitante participante FERNANDO ÁNGEL CHAVARRÍA SÁNCHEZ cumple satisfactoriamente con las condiciones de las adquisición de Palmeras.
  4. Que el licitante participante FERNANDO ÁNGEL CHAVARRÍA SÁNCHEZ cumple con toda la documentación técnica y legal requerida en las bases de participación.

Por lo anteriormente expuesto y derivado de lo anterior, se determina la siguiente:

### ADJUDICACIÓN

Con fundamento en lo que establece el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se le adjudica al licitante:

**FERNANDO ÁNGEL CHAVARRÍA SÁNCHEZ por un monto total con I.V.A. \$344,945.40 (trescientos cuarenta y cuatro mil novecientos cuarenta y cinco pesos 40/100 M.N)** debido a que es la propuesta que satisface la totalidad de los requerimientos solicitados y garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones.

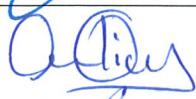
Se dictamina que la contratación de los servicios requeridos por esta Secretaría sean contratados FERNANDO ÁNGEL CHAVARRÍA SÁNCHEZ ya que reúne y cumple las condiciones, legales, técnicas y económicas requeridas.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE. - Así lo acordó y firmó los titulares de las áreas solicitantes.**

ATENTAMENTE

ELIZABETH PÉREZ VARGAS  
DIRECTORA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL

**SERVIDORES PÚBLICOS DESIGNADOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL AYUNTAMIENTO DE TULA DE  
ALLENDE.**

CARGO.	NOMBRE	FIRMA
PRESIDENTE. - PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL	CRISTHIAN E. MARTÍNEZ RESÉNDIZ	
SECRETARIO TÉCNICO.- TESORERO MUNICIPAL	SILVIA BARRERA BADILLO	
VOCAL.- DIRECTOR DE ADQUISICIONES	EDGAR RIVERA SALDAÑA	
VOCAL. - CONTRALOR MUNICIPAL	JULIO CESAR GARCÍA HERNÁNDEZ	
VOCAL. - SINDICO HACENDARIO	KARLA MARÍA HERNÁNDEZ CORTES	

*LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DEL FALLO, DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2025, RELATIVA AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. TUL/LPN/14/2025 ADQUISICIÓN DE PALMERAS.*

## PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO.

### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. TUL/LPN/14/2025 ADQUISICIÓN DE PALMERAS

#### ACTO PÚBLICO EN EL QUE SE DA A CONOCER EL FALLO

En el Municipio de Tula de Allende, Hidalgo; siendo las 14:00 horas del día 17 de septiembre de 2025, reunidos los servidores públicos de la Presidencia Municipal de Tula de Allende, Hidalgo y licitantes participantes, con la finalidad de llevar a cabo la junta pública en la que se da a conocer el fallo del mencionado procedimiento de contratación.

Lo anterior con fundamento en lo que establecen los artículos 33 fracción I, 48, 50 y 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como lo señalado en los artículos 58 y 59 de su Reglamento.

Que del análisis y evaluación cualitativa que se realizó a la propuesta técnica y económica, se determina lo siguiente:

1. Que el licitante participante FERNANDO ÁNGEL CHAVARRÍA SÁNCHEZ presenta una propuesta económica por la cantidad de *\$344,945.40 (trescientos cuarenta y cuatro mil novecientos cuarenta y cinco pesos 40/100 M.N)* propuesta que está dentro del presupuesto autorizado para la adquisición de Palmeras.
2. Que el licitante participante FERNANDO ÁNGEL CHAVARRÍA SÁNCHEZ presenta una propuesta técnica que se ajusta a lo solicitado en el anexo 1 de las bases de participación, solicitado por esta convocante.
3. Que el licitante participante FERNANDO ÁNGEL CHAVARRÍA SÁNCHEZ cumple satisfactoriamente con las condiciones de las adquisición de Palmeras.
4. Que el licitante participante FERNANDO ÁNGEL CHAVARRÍA SÁNCHEZ cumple con toda la documentación técnica y legal requerida en las bases de participación.

Por lo anteriormente expuesto y derivado de lo anterior, se determina la siguiente:

#### ADJUDICACIÓN

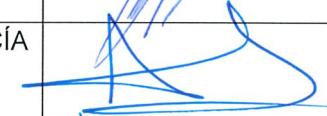
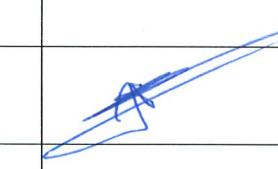
Con fundamento en lo que establece el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se le adjudica al licitante:

***FERNANDO ÁNGEL CHAVARRÍA SÁNCHEZ por un monto total con I.V.A. \$344,945.40 (trescientos cuarenta y cuatro mil novecientos cuarenta y cinco pesos 40/100 M.N)*** debido a que es la propuesta que satisface la totalidad de los requerimientos solicitados y garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones.

La fecha de firma del contrato se establecerá de común acuerdo con el proveedor en la Sala de Cabildo, se entrega una copia de esta Acta a todos los asistentes, poniéndose a disposición de los interesados que no haya asistido a partir del día de hoy en las oficinas del área de Adquisiciones, sita en el lugar en el que ejerce sus funciones, el ubicado al interior del edificio que alberga esta Presidencia Municipal.

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminado el presente fallo, firmando de conformidad y para constancia todos y cada uno de los que estuvieron presentes y participaron en la mismo, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos.

**SERVIDORES PÚBLICOS DESIGNADOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL AYUNTAMIENTO DE TULA DE ALLENDE.**

CARGO.	NOMBRE	FIRMA
PRESIDENTE. - PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL	CRISTHIAN E. MARTÍNEZ RESÉNDIZ	
SECRETARIO TÉCNICO.- TESORERO MUNICIPAL	SILVIA BARRERA BADILLO	
VOCAL.- DIRECTOR DE ADQUISICIONES	EDGAR RIVERA SALDAÑA	
VOCAL. - CONTRALOR MUNICIPAL	JULIO CESAR GARCÍA HERNÁNDEZ	
VOCAL. - SINDICO HACENDARIO	KARLA MARÍA HERNÁNDEZ CORTES	
VOCAL. - DIRECTORA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL	ELIZABETH PÉREZ VARGAS	
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO		
LICITANTE.- FERNANDO ÁNGEL CHAVARRÍA SÁNCHEZ	Reprobación Cesar León Tamayo rg.	
LICITANTE.-		